

**CONDICIONES DE PAGO DEL DERECHO A USO DE SUELOS Y OPERACIÓN EN EL SITIO
ASIGNADO EN FERIA COMERCIAL FESTIVIDADES RELIGIOSAS TIRANA 2018
DENOMINADO CONVENIO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA COMERCIAL
FESTIVIDADES RELIGIOSAS TIRANA 2018**

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°83.017.500-8, representada por su Alcalde Don **RICHARD ALFONSO GODOY AGUIRRE**, cédula nacional de Identidad Nro. 13.425.330-4, domiciliado para estos efectos en calle Balmaceda N°276, Pozo Almonte, en adelante "la Municipalidad", viene en dictar las normas que regularán las condiciones de pago de los derechos municipales para ser asignatario de uno de los sitios de la Feria Comercial Festividades de La Tirana 2018 y las condiciones de operación que deberán cumplir los asignatarios durante su realización, así como las responsabilidades y obligaciones que se le imponen al aceptar y acceder a esta asignación.

PRIMERO: Son parte integrante del presente documento, los siguientes documentos:

- Ordenanza Local de valores y operación dictada para estos efectos y publicada en la página web municipal.
- Anexo N° 01, sobre Condiciones de Instalaciones Eléctricas Interiores del Módulo.
- Anexo N° 02, sobre Condiciones de Seguridad que debe cumplir el Asignatario al funcionar en la Feria Comercial Festividades Religiosas Tirana 2018.
- Anexo N° 03, sobre Condiciones de Materialidad en el Armado de los Módulos que funcionarán en la Feria Comercial Festividades Religiosas La Tirana 2018.
- Plano Categorizado y Memoria de la Feria Comercial Festividades Religiosas La Tirana 2018.

SEGUNDO: ASIGNACIÓN DE SITIOS Y CONDICIONES DE PAGO:

SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS SITIOS: La Municipalidad en base al empadronamiento efectuado el año 2017, procederá a asignar los sitios a quienes materialmente hayan realizado la actividad COMERCIAL, independiente de quién hubiera pagado los derechos y que se encuentren registrados en el rol que dispone el municipio. Este derecho preferente podrá ser ejercido exclusivamente en el periodo comprendido entre el 02 al 08 de Mayo de 2018 y se materializará por medio del pago respectivo. Posterior a este plazo, cualquier comerciante interesado podrá acceder a este sitio.

La asignación general de los sitios se efectuará a partir del 09 de mayo de 2018 y en adelante y podrán ser asignatarios, aquellos contribuyentes que paguen los derechos definidos para cada uno de los sitios con un máximo de dos.

SOBRE EL PAGO: Los comerciantes que hayan sido oportunamente enrolados en el año 2017, pagarán por concepto de derechos municipales los valores establecidos en la Ordenanza Local de acuerdo a la categoría que les corresponda al sitio respectivo. La modalidad de pago contempla el pago inicial de una garantía de reserva del sitio equivalente al 50% de los derechos, teniendo como plazo fatal para el pago íntegro de los derechos respectivos el día 31 de mayo de 2018, pago al que se le abonará la garantía. Los contribuyentes podrán efectuar el pago total de los derechos municipales de una sola vez si así lo prefieren.

Sólo cuando se produzca el pago íntegro de los derechos municipales quedará definitivamente asignado el respectivo sitio. Quienes opten por el pago efectuado el día 31 de mayo de 2018, se considerará el plazo como fatal, por lo que en el caso que un contribuyente no ejerciera los derechos al sitio por medio del pago dentro del plazo establecido, esto es el 31 de mayo de 2018, perderá la asignación efectuada y el municipio retendrá a modo de indemnización la garantía pagada.

En el caso de los contribuyentes en general que no estén enrolados y que deseen asignarse un sitio en la Feria Comercial Festividades Religiosas Tirana 2018, deberán pagar los derechos que le correspondan al sitio según su categoría definida en la Ordenanza de Valores, esto a partir del 09 de mayo de 2018 y en adelante.

En el caso que un asignatario desestime hacer uso del sitio por razón fundada y calificada por el municipio, o que por cualquier motivo se origine una devolución de los derechos pagados, el municipio dispone de un plazo de 15 días hábiles para ello, sin que por este motivo o cualquier otro, se puedan reclamar indemnizaciones o perjuicios de ningún tipo.

TERCERO: PLAZO: La feria Comercial Festividades Religiosas Tirana 2018, comenzará su funcionamiento el día 08 de julio de 2018 y terminará el día 20 del mismo mes, ambas fechas inclusive, por lo que el beneficio a hacer uso del sitio asignado, comprenderá total o parcialmente este periodo de tiempo.

El incumplimiento de este documento o de las obligaciones que imponen sus anexos, la ordenanza local y las leyes que regulan esta actividad, serán sancionados con las multas señaladas en la misma ordenanza municipal o la respectiva ley.

CUARTO: El asignatario deberá facilitar el acceso y fiscalización de los inspectores municipales y del personal de servicios municipales u otras autoridades.

El módulo que instale el asignatario en la Feria Comercial Festividades Religiosas La Tirana 2018, sólo podrá poner en funcionamiento su módulo, una vez que se le haya autorizado, previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones establecidas en los anexos 01, 02 y 03 y en adecuación a lo preceptuado por la Ordenanza Local.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El contribuyente podrá utilizar como forma de pago, todas las modalidades que el municipio ha dispuesto para estos efectos, los que podrán ser:

Pago en Tesorería: El asignatario podrá efectuar el pago directo en Tesorería municipal, una vez que se le haya emitido el boletín de recaudación por parte de la Oficina de Rentas Municipales.

Pago con Depósito Bancario: El Asignatario podrá depositar directamente en la cuenta corriente del municipio el valor que le corresponda por el o los sitios asignados, enviando copia del depósito vía e-mail u otra forma virtual o presencial a objeto de emitir el boletín respectivo y reconocer el abono para asignar definitivamente el sitio.

Pago con Transferencia Bancaria: El Asignatario podrá transferir directamente en la cuenta corriente del municipio, el valor que le corresponda por el o los sitios asignados, enviando copia del comprobante vía e-mail u otra forma virtual o presencial a objeto de emitir el boletín respectivo y reconocer el abono para asignar definitivamente el sitio.

WEBPAY: Una vez que esté implementado, el Asignatario podrá pagar directamente en la cuenta corriente del municipio vía Webpay, el valor que le corresponda por el o los sitios asignados, generándose un comprobante con el que se procederá a emitir el boletín respectivo y reconocer el abono para asignar definitivamente el sitio.

SEXTO: ANTECEDENTES DE CONTACTO Y PAGO:

Fonos de contacto CONSULTAS de Enrolados y Enrolamientos:

- +569 64248712

Fonos de contacto para PAGO con Depósito Directo y Transferencia Bancaria:

- +569 63106225
- +569 94695093
- +569 83615158
- +569 71387471
- +569 85014471

CORREO ELECTRÓNICO de contacto para PAGO con Depósito Directo y Transferencia Bancaria:

Depto._rentas_impa@hotmail.com

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, todas las partes interesadas declaran su domicilio en la Comuna de Pozo Almonte, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus tribunales de justicia.